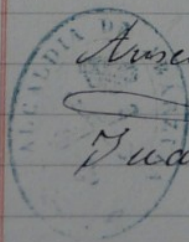


Con el lugar de Abarrera a veintiseis de Mayo de mil novecientos siete, reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto, bajo la presidencia del primer concejal D. Aurelio Mauleón Martínez, por ausencia del alcalde se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Que habiendo ofrecido D. Fermín Ochoa la cantidad de seiscientos pesos en presta uno y cinco meses para la Santa de Mayo Día y en virtud del acuerdo de la reunión de trece del actual se admite dicha cantidad al tipo de cuatro por ciento anual.
- 2.º Que se solicita de la Excmo. Diputación permiso para recibir por limpio el corte de mil cargas de leña para los hogares en los parajes Mamedos, Reganos, Algezah y Bolequer.

Tras haberse en asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los comparecientes de que certifico



Aurelio Mauleón      Fermín Ochoa

Juan Beorlegui

Epifanio Ochoa

Rafael Santesteban



En el lugar de Aberrua a nueve  
de Junio de mil novecientos siete, se  
reunio el Ayuntamiento veintena y noventa  
contribuyentes que al final firmaron  
en sesion ordinaria como dia de sesion  
todo el efecto bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Fermín Ochoa y con-  
vinieron por unanimidad los acuerdos si-  
guientes.

1.<sup>o</sup> Que examinada la obra de la casa ho-  
bitacion de la Sta. Ines, se encuentra  
cumplida conforme con las condiciones  
exigidas por la veintena no considerandose  
necesaria la revision de la obra entera  
de su modo los gastos del asunto que  
se habra de cubrir en tal caso para  
ello, y que se le expida el correspondiente  
libramiento al Contratista.

2.<sup>o</sup> Que se pida a la Breve Diputacion para  
poder cobrar el monto de pesos ochocientos  
y Pallatur o producir dos mil doscientos cin-  
cuenta y dos pesetas veinte y cinco centimos  
a que ascienden los gastos que se calculan pa-  
ra los asuntos siguientes: 748'26 para  
el gasto de la reforma de la casa habitacion  
de la Ines, 212'11 para la comunicacion de  
lo citado casa con la cuadra, de esta  
con la parte exterior, modificacion de la  
hoja de al rebote de la plaza publico para  
para arreglo de los escurios, y 61' para  
la mitad de lo que costo la repudi-  
cion de la compra.

3.<sup>o</sup> Que se expida los libramientos a  
D. Clemente Pasmuchani, D. Hilario



Manuel de los editos reunidos en 18 de  
 febrero ultimo

Y mandando por tanto de que  
 motor se pise por terminada la  
 serie de la cual se levantó la pre-  
 sente cota que firma los comparecientes  
 que sobre hecho y los que no comparecieron  
 espis de que certifica

Fernán Ochoa

Ascelmo Mauborg Juan Beorlegui

Aniceto Astaga Epifanio Unanue

Bibiano Martínez Segundo Mera

Eugenio Biscanosa Pío Izere

José M<sup>o</sup> Traves Ungotero Quiroga  
P. M. A.

Alejandro Marcotequi

Patricio Santatehuan

En el lugar de Abasco  
diez y seis de Junio de mil novecien  
tos siete, siendo el Ayuntamiento, y Junta  
de estatutos en sesión ordinaria como  
día señalado al efecto bajo la pre  
sidencia del Sr. Alcalde D. Perce  
Odessa y después de aprobar el auto  
anterior se levanaron los acuerdos siguien  
tes, la Junta

Que se reclame sobre los industriales que  
van unido de un mes según la misiva  
que vino de los señores por el auxiliar de esta  
Junta D. Ordenado el Ayuntamiento en 1.º del cual  
se ve que se está estableciendo, y no en  
la forma que el Ayuntamiento.

1.º Que se reanuda a D. Juan  
Martinez para que sobre el punto de cen  
tinos por pesos de los cedules de 1906 de  
las cuales deducirá los sellos para la  
misiva a poder y demás gastos

2.º Que se publique un bando para que  
en el término de ocho días se pague  
el 2.º trimestre de la contribución que  
tenen todos los vecinos en este término y por  
dos libras en las cuales se procedera por la vía  
de apremio

3.º Que se nombra de Comisión para en  
gir mañana a los señores a la Misiva  
para que informen en el expediente de  
este de materiales de D. Luis Espinosa  
meina de Brasil, y los señores D. Perce  
Odessa, D. Juan Martínez y D.  
Pedro Santaloban

Y en habiendo mas asuntos de que tratar



ter se dio por terminada la sesión de  
 la cual se levantó la presente acta que  
 firman los comparecientes, de que certifico  
 Fermín Ochoa

Aurelio Mauborg Epifanio Ochoa

Gatiruno Martínez

Matías Gair

Amato Ortega

Juan Beorlegui

Santiago Oria

José M<sup>o</sup> Anaco

Alejandro Ochoa



En el lugar de Abarrera a veintiseis  
de mayo de mil novecientos siete, reunidos el  
Ayuntamiento de Abarrera, una comisión  
del concejo de Bobiavara compuesta del al  
calde accidental D. Hilario Bobiavara y el  
vecino D. Ramón Bobiavara por unanimidad  
acordaron.

- 1.<sup>o</sup> Que se pida la liquidación de los deudas  
del pacer de Larraira desde el año 1898 al fin  
del año último de 1906, que asciende a la  
cantidad de doscientas, cincuenta pesetas y  
veintiseis centimos.
- 2.<sup>o</sup> Que estando conformes con ello y con arreglo a  
lo establecido anteriormente en virtud de  
que no ha comparecido representación a el  
concejo de Brasil a pesar de haber sido  
citado, acordaron.
- 3.<sup>o</sup> Que siendo veintiseis pesetas las que importan  
temporal el pacer de Larraira desde los años 1898 a fin de 1906 a razón de  
cincuenta pesetas anuales que deducido de  
doscientas, cincuenta pesetas con veintiseis cen-  
timos quedan a deber por el pacer de Larraira  
trececientos setenta y ~~ocho~~ pesetas setenta  
y cinco centimos que distribuidos entre los  
pueblos de Abarrera, Brasil y Bobiavara  
corresponde a cada uno de ellos a cinco  
veintiseis pesetas veinte centimos con lo cual  
quedan conformes los representantes de Bobiavara  
y Brasil en abonar la cantidad de 126<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pts  
para dar obis el concejo de Brasil para  
que abone la misma cantidad.
- 4.<sup>o</sup> Que también son conformes con que estudi-  
do la solicitud por el concejo de Bobiavara



mas en que se haga lo entral de los demas  
 que de dichos pueblos adelante en sus sucesos  
 se conforma en condonar la repida entral  
 que asciende a la cantidad de setenta y seis  
 pesetas veinte centimos cuya cantidad abona  
 ran los pueblos de Indioesumi y Abioesumi  
 correspondiendo al primero abonar el quinto  
 treinta y ocho pesetas quince centimos, y en  
 redonde los comisionados de Indioesumi sujetos  
 de esta ultima el testado en el emajo del  
 expuesto pueblo.

5º Que en lo sucesivo se liquiden las cuentas del  
 guarderis anualmente y que se pidan tam  
 bien anualmente los demas del peasso de  
 Larraina.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se  
 dio por terminada la sesion de la cual  
 se levantó la presente acta que firmaron  
 los comparecidos de que certifico

Fernan Ochoa

Eufanio ~~Ramos~~

Juan Beorlegui Martin Jauriz

Anselmo Mauleon

Ramon Echavarrri Martin Echarria

Patricio Lantabatzen

